



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

6981*Delegación de las funciones de Alcaldesa del 27 al 30 de junio de 2019*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 que se transcribe íntegramente a continuación:

“Dña. María del Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Baleares

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la isla desde el día 27 al 30 de junio de 2019, ambos incluidos, corresponde a los Teniente de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En Virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. MIGUEL TUR RUBIO, desde el día 27 al 30 de junio de 2019, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el BOIB.”

Santa Eulalia des Riu, 26 de junio de 2019

La Alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

